PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

SERVICIO DE PINTURA PARA OFICINAS PARLAMENTARIAS DE LA HCS

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTO / REVISTA			Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad (m²)	Precio Total
		ALEX CONSTRUCCIONES	SGA	COSTOS REVISTA DE LA CONSTRUCCIÓN				
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	REVISTA				
A	**SERVICIO DE PINTURA PARA OFICINAS PARLAMENTARIAS**							
1	Servicio de mano de obra de pintura de oficinas parlamentarias y vicepresidencias (paredes)	13.500	14.000	16.000	14.500	14.500	1	14.500
2	Servicio de mano de obra de pintura de oficinas parlamentarias y vicepresidencias (cielo raso)	15.000	15.500	23.000	17.833	17.833	1	17.833
								32.333

Preparado por: Araceli Servin

Fecha: 10/04/2023

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

ALEX CONSTRUCCIONES
de Osmar Aquino Cubilla
Comercio al por menor de artículos de ferretería
Construcción de edificios
Mcal. José Félix Estigarribia 2441
Cel: (0992) 265 502 - Capiatá - Central - Paraguay

Asunción, 10 de abril de 2.023.-

SEÑORES
CONGRESO NACIONAL
Atn. Ing Sebastián Romero
PRESENTE

Conforme a la solicitud expresa, de presupuesto de Servicio de Pintura (Mano de Obra) para oficinas parlamentarias, se detalla a continuación el presupuesto referencial solicitado:

ITEM		*ESPECIFICACION*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*P. UNIT (IVA inc)*	*P. TOTAL (IVA inc)*
	A	**SERVICIO DE PINTURA PARA OFICINAS PARLAMENTARIAS**				
	1	Servicio de Mano de Obra de pintura de paredes de oficinas parlamentarias y vicepresidencias, según EETT	m²	1	13.500	13.500
	2	Servicio de Mano de Obra de pintura de cielorraso de oficinas parlamentarias y vicepresidencias, según EETT	m²	1	15.000	15.000

Atte.

OSMAR AQUINO C.

SGA
Paisajismo y Jardinería - Mantenimiento de Obras Civiles
Ygatimi N° 494 c/ 14 de mayo - Asunción Cel. 0971 723 962

Asunción, 10 de abril de 2.023.-

SEÑORES
CONGRESO NACIONAL
PRESENTE

Se adjunta a la presente el Servicio de Pintura (Mano de Obra) para oficinas parlamentarias y vicepresidencias según las EETT.

ITEM		ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT (IVA inc)	P. TOTAL (IVA inc)
	A	**SERVICIO DE PINTURA PARA OFICINAS PARLAMENTARIAS**				
	1	Servicio de Mano de Obra de pintura de paredes de oficinas parlamentarias y vicepresidencias, según EETT	m²	1	14.000	14.000
	2	Servicio de Mano de Obra de pintura de cielorraso de oficinas parlamentarias y vicepresidencias, según EETT	m²	1	15.500	15.500

Atentamente,

COSTOS®
REVISTA DE LA CONSTRUCCION

Los precios publicados reflejan valores mínimo y máximo ofertados en el mercado de Asunción y Gran Asunción entre varios subcontratistas consultados. Se trata de trabajadores independientes con herramientas propias que, a su vez, contratan ayudantes y oficiales para quienes (en la mayoría de los casos) realizan aportes según ley en forma ocasional. La ponderación del precio adecuado dependerá en cada caso particular de la calidad del trabajo, el equipamiento para realizarlo, el rendimiento, las cargas sociales y el riesgo asumido.

	PINTURA	DESCRIPCIÓN	UN	Gs. min	a Gs.	Gs. máx
125	Aberturas c/soplete	Hoja de madera incluyendo materiales completos	M2	32.000	a Gs	40.000
126	Aberturas c/soplete	Hoja metálica incluyendo materiales completos	M2	26.000	a Gs	30.000
127	Aberturas c/soplete	Marco de madera incluye materiales completos	ML	36.000	a Gs	42.000
128	Aberturas c/soplete	Marco de metal incluyendo materiales completos	ML	14.000	a Gs	18.000
129	Aberturas marco+hoja	De madera al barniz -Reja	M2	26.000	a Gs	30.000
130	Aberturas marco+hoja	De madera al esmalt -Puerta lisa	M2	32.000	a Gs	36.000
131	Aberturas marco+hoja	De madera al esmalte -Puerta persiana	M2	35.000	a Gs	42.000
132	Aberturas marco+hoja	De madera al esmalte-Puerta vidriera cuadrillée	M2	32.000	a Gs	36.000
133	Aberturas marco+hoja	De madera al esmalte -Puerta vidriera simple	M2	32.000	a Gs	36.000
134	Aberturas marco+hoja	De metal al esmalte c/antioxido	M2	36.000	a Gs	42.000
135	Aberturas marco+hoja	De metal al esmalte c/antióxido - Reja	M2	36.000	a Gs	42.000
136	Aberturas (marco)	De madera al esmalte sintético	M2	32.000	a Gs	36.000
137	Aberturas (marco)	De madera al barniz	M2	26.000	a Gs	30.000
138	Aberturas (marco)	De metal al esmalte sintético c/antióxido	M2	18.000	a Gs	22.000
139	Canaletas/Bajadas/Cadenas	con antióxido y esmalte	M2	20.000	a Gs	25.000
140	Cielo rasos	A la cal y aceite c/encalado (tejuelón/tirantes)	ML	22.000	a Gs	26.000
141	Cielo rasos	Al barniz previo ácido (sobre tejuelones)	ML	22.000	a Gs	26.000
142	Cielo rasos	Al barniz sobre machimbre	ML	26.000	a Gs	30.000
143	Cielo rasos	Al latex con fijador	ML	18.000	a Gs	23.000
144	Empapelado base	De muros, colocar papel base (sin este)	M2	9.000	a Gs	20.000
145	Empapelado final	De muros incluyendo pegamento	M2	15.000	a Gs	30.000
146	Empapelado-guardas	Guardas de papel incluyendo pegamento	M2	12.000	a Gs	16.000
147	Enduido	De cielorraso a 2 capas c/enduido plast.	M2	14.000	a Gs	16.000
148	Enduido	De muro a 1 capa con tiza y cola	M2	14.000	a Gs	16.000
149	Guarda es no enduido	De muro a 2 capas con tiza y cola	ML	14.000	a Gs	16.000
150	Muros	A la cal con fijador	M2	10.000	a Gs	13.000
151	Muros	A la silicona (sobre ladrillos vistos)	M2	16.000	a Gs	20.000
152	Muros	Al latex con fijador	M2	16.000	a Gs	20.000
153	Muros	A la cal con fijador	M2	12.000	a Gs	16.000
154	Muros	A la silicona (sobre ladrillos vistos)	M2	16.000	a Gs	20.000
155	Muros	Al latex con fijador	M2	12.000	a Gs	16.000

DICTAMEN JURÍDICO Nº 13.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Servicio de pintura para oficinas de la H. Cámara de Senadores"

Fecha: 17 de abril de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Servicio de pintura para oficinas de la H. Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para ""Servicio de pintura para oficinas de la H. Cámara de Senadores"

2. **2.1. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas:**
   a. Costos Revista de la Construcción.

2.2. Precios de oferentes:
a) ALEX CONSTRUCCIONES.
b) SGA.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales"***.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

1. **Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas:**
   a) Costos Revista de la Construcción.

2. *Precios de oferentes: solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;*
   a) ALEX CONSTRUCCIONES.
   b) SGA.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, *consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron en:

1. **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos,* ***Costos Revista de la Construcción.***

2. **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:* ***ALEX CONSTRUCCIONES, SGA.***

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades*, no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesoral - U.O.C.
H. Cámara de Senadores